

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PUERTO LLERAS – META

TRASLADO 110 FIJACION EN LISTA

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Tipo de Traslado	Fecha Inicial	Fecha Final
2019-00022	POSESORIO	MARIA NELLY TRUJILLO PINILLA	LEONEL PARRA MUÑOZ Y OTROS	DICTAMEN PERICIAL	07/09/2022	09/09/2022
2020-00050	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	ADELMO GUALTEROS DIAZ	LIQUIDACION CREDITO	07/09/2022	09/09/2022 HN
2021-00012	EJECUTIVO HIPOTECARIO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	SANDRA ROCIO CASALLAS SIERRA	LIQUIDACION CREDITO	07/09/2022	09/09/2022

De conformidad lo previsto en el art. 110 del Código General del Proceso, se fija en lista el presente traslado de excepciones, en lugar visible al público de la secretaría del Juzgado, hoy 06 de septiembre de 2022 a las 7:30 A.M.

MARIA MERCEDES CHAPETA MARTINEZ
Secretaria



Fabiola Cruz Soto
R.A.A-AVAL 40774308 ANAV

INFORME PERICIAL

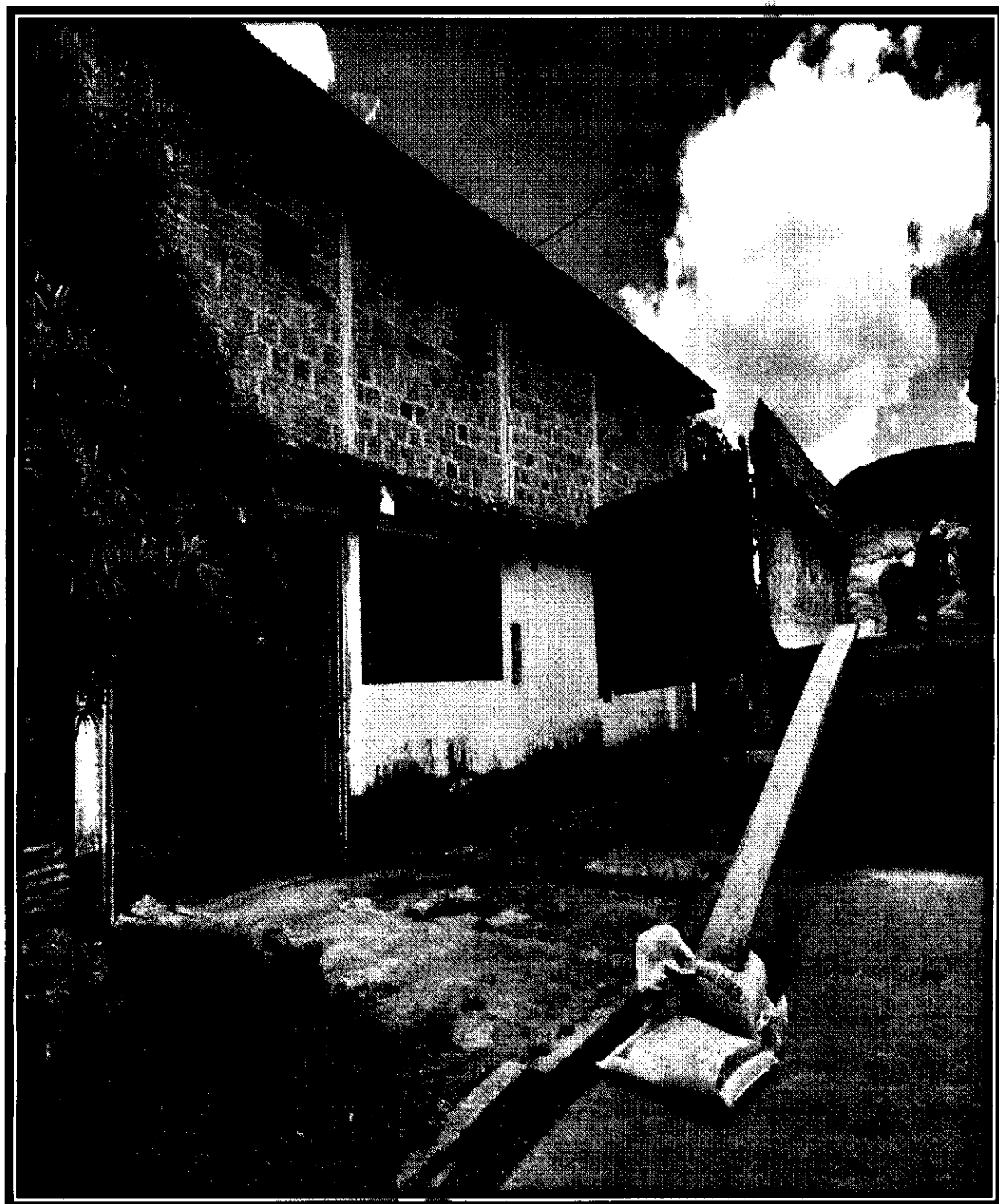
**PREDIO URBANO
PUERTO LLERAS - META**

SOLICITA JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL PUERTO LLERAS

**ELABORA
FABIOLA CRUZ SOTO
AVAL-40774308**

JULIO 14 DE 2022

Fabiola Cruz Soto
R.A.A-AVAL 40774308 ANAV



INTRODUCCION

Fabiola Cruz Soto, Perito Avaluador, Identificada con C.C. N° 40.774.308 expedida en Florencia Caquetá, me complace dirigirme a su señoría en calidad de perito, con RAA-AVAL/40774308 expedido por ANAV, y certificado en competencia laboral (Norma ISO 17024) en las 13 categorías, y experiencia emitida por la Lonja Corpolonjas y más de 20 años de experiencia participando como auxiliar de la justicia para la Rama Judicial y parte privada, con RAA vigente en las siguientes categorías:

- Inmuebles Urbanos.
- Inmuebles Rurales.
- Recursos Naturales y Suelos de Protección.
- Obras de Infraestructura.
- Inmuebles Especiales.
- Maquinaria Fija, Equipos y Maquinaria Móvil.
- Maquinaria y Equipos Especiales.
- Semovientes y Animales.
- Activos Operacionales y Establecimientos de Comercio.
- Intangible.
- Intangibles Especiales.

Por medio del presente rindo Informe Pericial en el siguiente orden:

El informe pericial es realizado el día 14 de julio de 2022, por **Fabiola Cruz Soto**, a solicitud expresa de **Juzgado Promiscuo Municipal de Puerto Lleras**, con el fin de realizar de evacuar la experticia realizada en inspección judicial.

La acción posesoria, como ya se indicó, tiene como finalidad recuperar la posesión, en tanto la acción reivindicatoria tiene como finalidad reivindicar el dominio a fin de recuperar la propiedad de la cosa reclamada. De acuerdo a lo anterior tenemos:

La acción posesoria la tiene el poseedor que no es el dueño.

Para la preparación de este Informe Valuatorio, se ha cumplido con los **PRINCIPIOS DE VALUACIÓN GENERALMENTE ACEPTADOS** y con estándares nacionales e internacionales que aplican para la realización de éstos "Avalúos", especialmente los establecidos por las Normas ICONTEC – RNA "NTS S 03 y 04" Resolución 620 del Igac.

Los estudios y análisis fueron realizados tomando como base cierta, la información suministrada por los interesados.

Fabiola Cruz Soto

R.A.A-AVAL 40774308 ANAV

La tasadora, no tiene intereses comerciales o de otra índole en el inmueble analizado, salvo los inherentes a la ejecución del presente informe.

Fabiola Cruz Soto
FABIOLA CRUZ SOTO

RAA No. AVAL - 40774308

Auxiliar de la Justicia – Perito Avaluador.

Tel. 311 2131155

E-mail. Cruz_soto26@hotmail.com Página 4 de 13

PROPÓSITO DEL INFORME PERICIAL

El propósito de este informe pericial es evacuar la experticia realizada por el Despacho y la parte demandante, sobre predio urbano ubicado en el municipio de Puerto Lleras departamento del Meta.

1. MEMORIA DESCRIPTIVA.

- | | |
|------------------------|---|
| 1.1 Fecha de solicitud | : 20 de abril de 2022 |
| 1.2 Fecha de visita | : 15 de junio de 2022 |
| 1.3 Fecha de informe | : 14 de julio de 2022 |
| 1.4 Solicitante | : Juzgado Promiscuo Municipal de Puerto Lleras
Meta. |

2. UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL MUNICIPIO.

Puerto Lleras se encuentra ubicado al sur occidente del Departamento del Meta, a 146 kilómetros de la capital del Meta (Villavicencio), por vía nacional pavimentada, en las planicies y está rodeado por aguas del río Ariari, la cabecera Municipal está ubicada en la margen izquierda de este, el cual atraviesa de norte a sur la parte central del territorio.

El Municipio hace parte de la subregión del Bajo Ariari.

- | | |
|---------------------------|-------------------------------|
| ✓ Fundada en | : 1965 Mediante ordenanza 063 |
| ✓ Área total | : 2.410 Km ² |
| ✓ Extensión Área Urbana | : 1.35 Km ² |
| ✓ Extensión Área Rural | : 2.408.65 Km ² |
| ✓ Clima | : cálido tropical. |
| ✓ Temperatura promedio | : 26°C. |
| ✓ Altitud Cabecera M. | : 450 m.s.n.m. |
| ✓ Distancia de Referencia | : 146 Km de Villavicencio |
| ✓ Longitud | : 73°22'34" Oeste Greenwich. |
| ✓ Latitud | : 03°16'29" Norte. |

2.1 Delimitación: Puerto Lleras limita así:

- | | |
|-------------|---|
| ✓ Norte | : Con los Municipio de San Martin y Fuente de Oro. |
| ✓ Sur | : Con el Municipio de Puerto Rico. |
| ✓ Oriente | : Con el Municipio de Mapiripán. |
| ✓ Occidente | : Con los Municipios de Fuente de Oro, San Juan de Arama y Vista Hermosa. |



2.2 División Político Administrativa.



3.ASPECTOS JURIDICOS.

3.1 Titulación.

Según anotación N°005 de fecha 27-06-1997, del certificado de tradición y libertad con matrícula inmobiliaria N° 236-32467 de la oficina de registro de instrumentos público de San Martín, mediante escritura N° 420 de fecha 27-06-1997, Notaria San Martín, el titular del derecho real de dominio es Parra Cárdenas Siervo de Jesús.

Matricula inmobiliaria	236-32467
Escritura	420 de fecha 27-06-1997, Notaria San Martin
Cedula catastral	50577010000300004000
Linderos y área	
Norte	Calle 8ª 15.20mts
Sur	Calle 7ª 15.50mts
Occidente	Blanca Alicia Cubides 37.40mts
Oriente	Garzón Felisa y Garzón Ramírez Ana Cecilia 37.40mts
Área	574,09M²

4. REGLAMENTACION URBANISTICA.

4.1 Acuerdos y/o Decretos Reglamentos.

Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT).

Las vías urbanas principales (VP) como la calle 7ª entre las carreras 1ª y 5ª y la calle 1ª entre calle 7ª y 4ª, y por ultimo: las vías urbanas secundarias (VS), que son las que comunican internamente los sectores barriales del marco urbano, como puede ser la prolongación de la Avenida Las Palmas con el barrio Jorge Eliecer Gaitán y El Popular.

Existe prácticamente un anillo vial, como se observa en el respectivo plano que curiosamente tiene entre las calles 7ª y 6B sobre la carrera 1ª, el perfil vial más estrecho. El hecho llama la atención por ser este sector la entrada principal al puerto sobre el rio Ariari.

TIPO	ANCHO DE CALZADA (M)	SEPARADOR (M)	ZONA VERDE (M)	ANDEN (M)
v-20	5(DOUBLE)	4.00(INCL.Z.V)	2.50	2.00
v-15	6(SENCILLA)			2.00
v-12	6(SENCILLA)			2.00
v-10	6(SENCILLA)			2.00
v-8	5(SENCILLA)		1.00	1.50

5. Experticia.

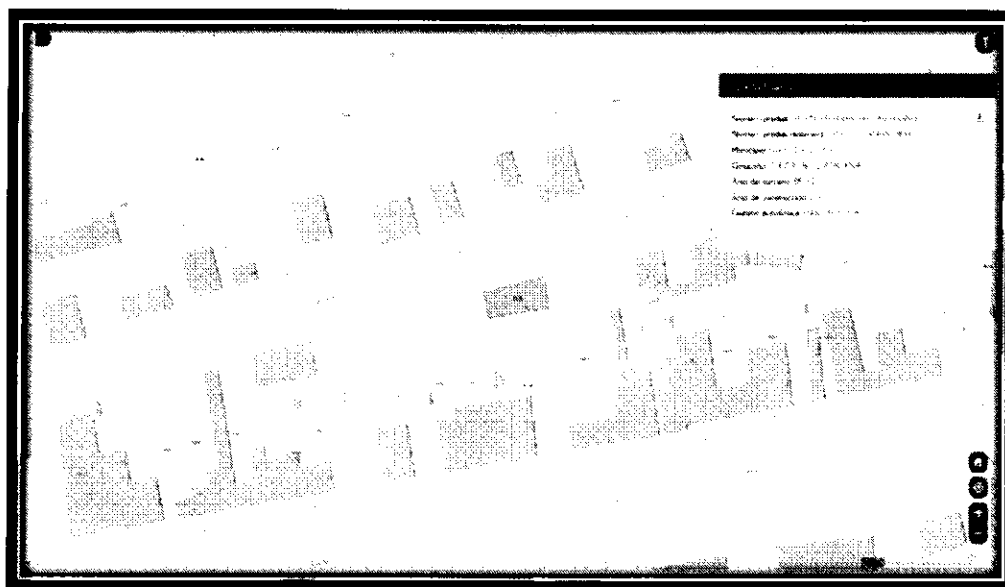
5.1 Determina y confirma el área, cabida y linderos del predio objeto de la litis.

El predio objeto de la litis se encuentra según los documentos aportados a la demanda, identificado con cedula catastral **505770100000000300018500000000** del Igac, la cual ya no existe.

Ya en los datos que reposan para el servicio de energía registra mejoras con Cedula catastral **010000300018001**, con un área construida de 198M², sobre un lote de terreno con un área de **97.44M²**, tomados por la suscrita sobre el terreno, ubicado sobre la calle 8 N°7-40 barrio porvenir.

Linderos.

Norte	Calle 8	15mts
Sur	Parra Cárdenas Siervo de Jesús	15mts
Oriente	Felisa Garzón y Ana Garzón	6.40mts
Occidente	Blanca Cubides	6.40mts



5.2 Área del predio a partir del muro hasta la calle 7 y área del predio a partir del muro hasta la calle 8.

- **Área del predio a partir del muro hasta la calle 7.**

Norte	Predio 010000300018001	15.22mts
Sur	Calle 7	15.22mts
Oriente	Felisa Garzón y Ana Garzón	30.30mts
Occidente	Blanca Cubides	30.30mts
Área 461.166M²		

- **Área del predio a partir del muro hasta la calle 8.**

Norte	Calle 8	15mts
Sur	Parra Cárdenas Siervo de Jesús	15mts
Oriente	Felisa Garzón y Ana Garzón	6.40mts
Occidente	Blanca Cubides	6.40mts
Área 97.44M²		

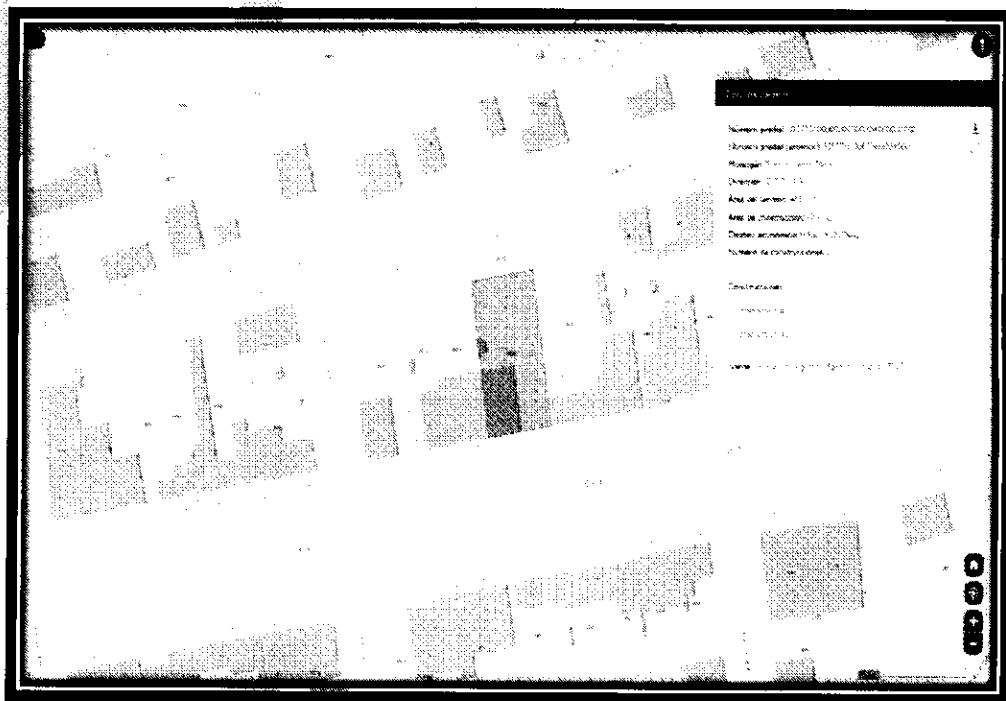
5.3 Corroborar las áreas con los documentos que obran en el expediente tales como escritura pública y planos cartográficos.

- En primer lugar, el certificado de tradición y libertad con matricula inmobiliaria N° 236-32467 de la oficina de registro de instrumentos públicos de San Martin registra un área de **574.09M²**.

- La Resolución de Adjudicación N°021 del 22 de noviembre de 1993 registra un área de **574,09M²**.
- Así mismo las escrituras:
 - N°031 del 20/10/1994 declaración de mejoras en terreno propio, Notaria de San Martín.
 - N°1272 del 19/12/1995 compraventa, Notaria de San Martín.
 - N°1113 del 14/12/1996 aclaración de Escritura N°1272 en cuanto al área, Notaria de San Martín.
 - N°420 del 27/07/1997 de compraventa, Notaria de San Martín.

En cada una de estas escrituras también registra la misma área **574,09M²**.

- En cuanto a los planos cartográficos el área que se registra para el predio catastrado con N°010000300004000 de 485M².



- Se puede observar en la ficha predial de las mejoras catastradas con cedula 01000000003000180000000000, que la gráfica o plano cartográfico, por el costado sur simplemente marca la continuidad de un mismo lote, así mismo de mejoras, también se observa claramente en la ficha predial la anotación donde dice que viene del (004), haciendo esto referencia a la cedula catastral **0100003000040000**, lo que significa que son mejoras realizadas y declaradas sobre el mismo predio, en el oficio de fecha 03 de enero de 2018, certifica que

Tel. 311 2131155

Fabiola Cruz Soto

R.A.A-AVAL 40774308 ANAV

la cedula catastral 0100000000300018000000000 carece de identidad catastral.



Nota: cabe anotar que esta imagen satelital de fecha 3/24/2018, muestra como el predio identificado con matricula inmobiliaria 236-32467 tiene ingreso por la calle 7 y por la calle 8, y no muestra ningún tipo de división ni de terreno ni de mejoras.

5.4 Indicar la antigüedad de la construcción.

Existen en el predio identificado con matricula inmobiliaria 236-32467, dos tipos de construcción, una es la casa de habitación tal y como la relaciona el certificado de tradición y libertad (1 salón comercial, dos alcobas, piso en cemento. Techo en eternit y zinc, agua luz y alcantarillado), esta data de 28 años aproximadamente, según escritura N°031 del 20/01/1994.



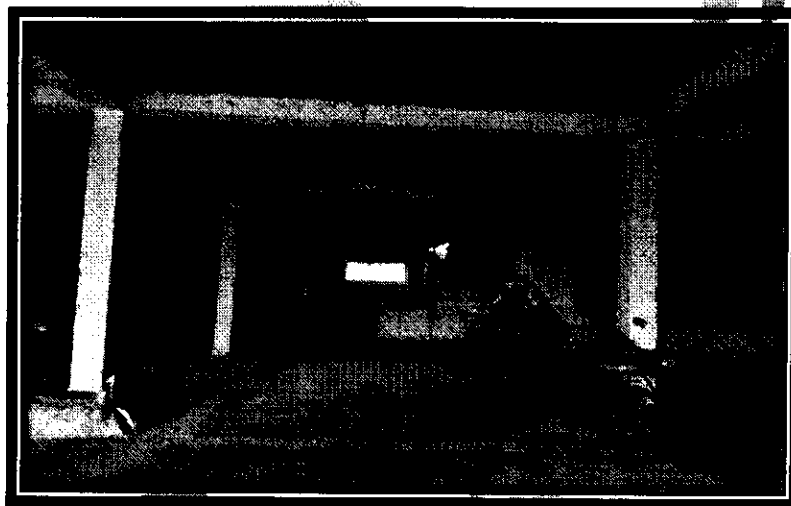
Tel. 311 2131155

E-mail. Cruz_soto26@hotmail.com Página 10 de 13

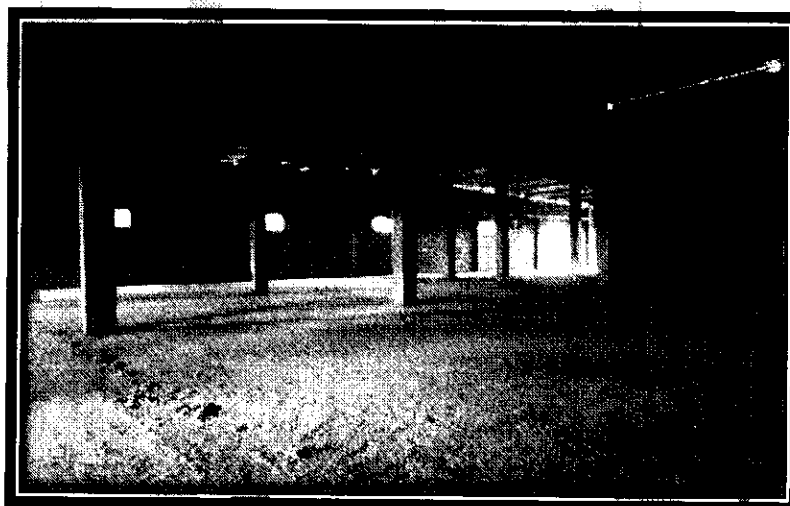
Fabiola Cruz Soto
R.A.A-AVAL 40774308 ANAV

El otro tipo de construcción ya es la realizada en lo que figura como lote en la escritura N°420 del 27/06/1997, primer y segundo piso, la cual conserva en su totalidad una misma línea, estilo, arquitectura, modelo, composición y/o estructura, data de 15 años aproximadamente.

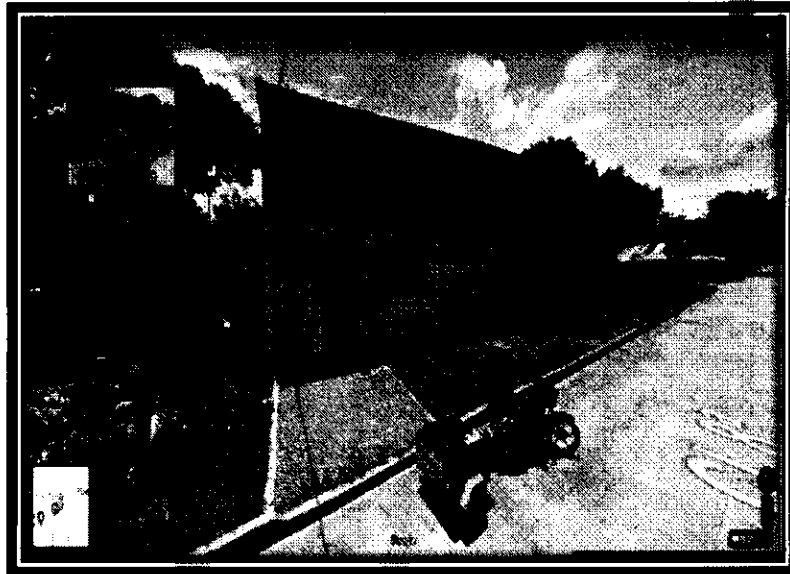
primer piso



Segundo piso



5.5 ¿El espacio que hay entre el paramento o andén es vía pública o es otro inmueble?



El espacio que hay entre el paramento o andén es vía pública y tiene un ancho de 2 metros.

6. ANEXOS.

- ✓ Registro Abierto de Avaluadores (R.A.A).

Certifico: personalmente realice la visita ocular al predio, califique el predio motivo del presente informe teniendo en cuenta la versión de personas idóneas en el sector, no tengo ningún interés económico en él, que lo aquí expresado es correcto según mi leal saber y entender, que el informe fue hecho sin ningún tipo de presión, que los conceptos emitidos solo me son imputables y por lo tanto me comprometen y que el precio fijado sería adecuado para iniciar cualquier posible negociación, pues es representativo del mercado inmobiliario actual en el Municipio de Fuente de Oro Departamento del Meta.

En los anteriores términos presento el informe pericial, el cual pongo a disposición del Despacho Judicial y las partes en litigio.

Manifiesto la disponibilidad para aclarar corregir o complementar el dictamen por mi presentado.

Fabiola Cruz Soto
R.A.A-AVAL 40774308 ANAV

Del Señor Juez. Cordialmente.

Fabiola Cruz Soto
FABIOLA CRUZ SOTO
C.C. 40774.308 de Florencia.

Auxiliar de la Justicia – Perito Avaluado.

R.A.A-AVAL/40774308



Fabiola Cruz Soto
R.A.A-AVAL 40774308 ANAV

Señor.

Juez Promiscuo Municipal
Puerto Lleras - Meta

PROCESO POSESORIO

Radicado: N°505774089001-2019-00022-00

De: María Nelly Trujillo Pinilla.

Contra: Leonel Parra Muñoz, Rubiela Parra Muñoz y Marisol Parra Muñoz.

ASUNTO: aclaración y complementación al dictamen pericial.

FABIOLA CRUZ SOTO identificada con cedula de ciudadanía N° 40.774.308 en calidad de perito nombrada por su Despacho dentro del proceso que trata la referencia, respetuosamente allego aclaración y complementación del dictamen pericial por mi presentado, respecto a que al final del mismo y por error involuntario hice referencia a un predio ubicado en el municipio de Fuentedeoro, cuando en realidad el predio que nos ocupa se encuentra ubicado en el municipio de Puerto Lleras en zona urbana sobre la calle 7ª N°7-33 del barrio el porvenir.

También complemento incorporando parte del trabajo de partición (**PARTIDA SEGUNDA**), y parte de la ficha predial, esto con el de dar claridad a la contestación de la experticia realizada por el apoderado y también por el Despacho Judicial.

FABIOLA CRUZ SOTO
RAA No. AVAL - 40774308
Auxiliar de la Justicia – Perito Avaluador.

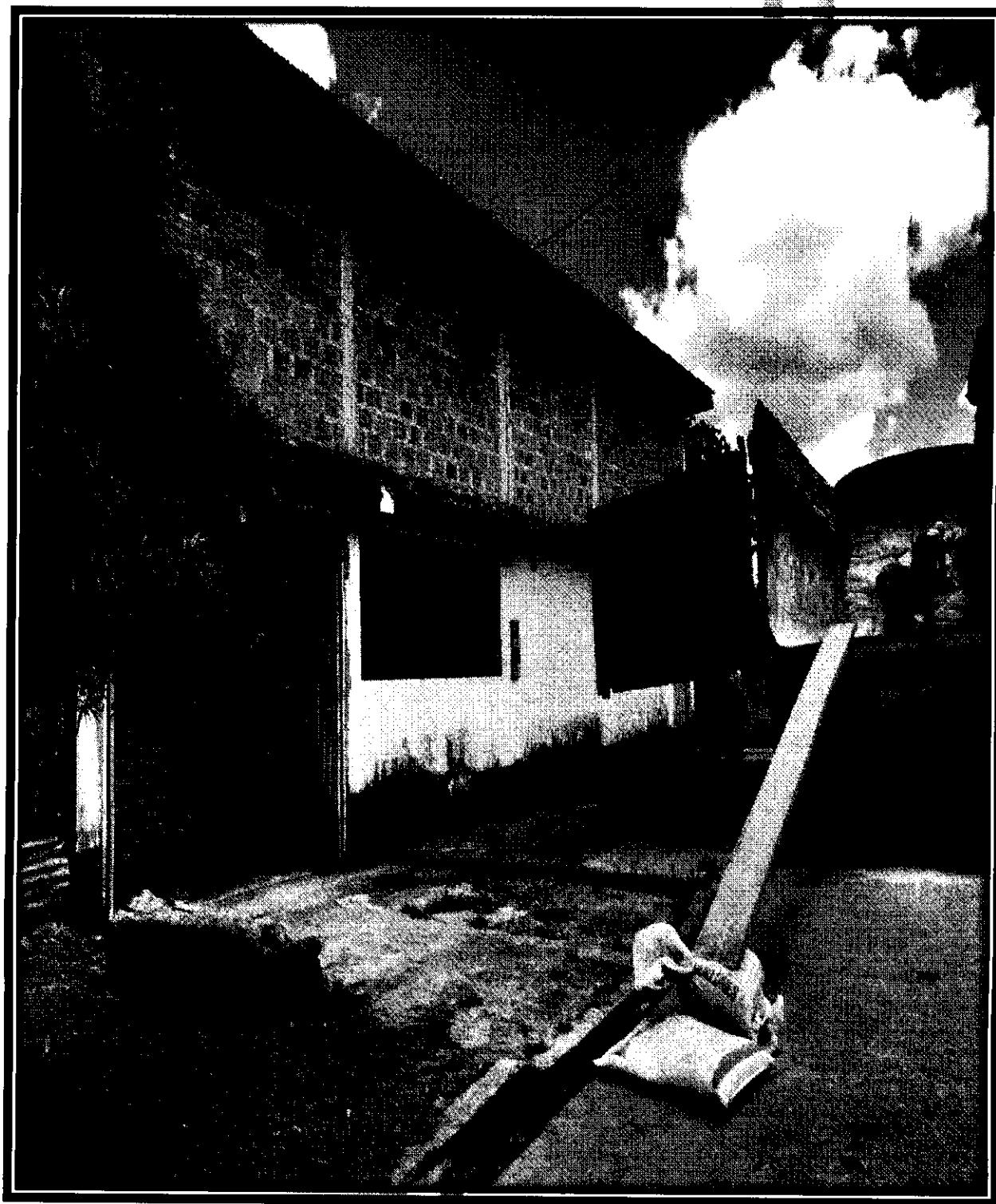
INFORME PERICIAL

**PREDIO URBANO
PUERTO LLERAS - META**

SOLICITA JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL PUERTO LLERAS

**ELABORA
FABIOLA CRUZ SOTO
AVAL-40774308**

JULIO 14 DE 2022



INTRODUCCION

Fabiola Cruz Soto, Perito Avaluador, Identificada con C.C. N° 40.774.308 expedida en Florencia Caquetá, me complace dirigirme a su señoría en calidad de perito, con RAA-AVAL/40774308 expedido por ANAV, y certificado en competencia laboral (Norma ISO 17024) en las 13 categorías, y experiencia emitida por la Lonja Corpolonjas y más de 20 años de experiencia participando como auxiliar de la justicia para la Rama Judicial y parte privada, con RAA vigente en las siguientes categorías:

- Inmuebles Urbanos.
- Inmuebles Rurales.
- Recursos Naturales y Suelos de Protección.
- Obras de Infraestructura.
- Inmuebles Especiales.
- Maquinaria Fija, Equipos y Maquinaria Móvil.
- Maquinaria y Equipos Especiales.
- Semovientes y Animales.
- Activos Operacionales y Establecimientos de Comercio.
- Intangible.
- Intangibles Especiales.

Por medio del presente rindo Informe Pericial en el siguiente orden:

El informe pericial es realizado el día 14 de julio de 2022, por **Fabiola Cruz Soto**, a solicitud expresa de **Juzgado Promiscuo Municipal de Puerto Lleras**, con el fin de realizar de evacuar la experticia realizada en inspección judicial.

La acción posesoria, como ya se indicó, tiene como finalidad recuperar la posesión, en tanto la acción reivindicatoria tiene como finalidad reivindicar el dominio a fin de recuperar la propiedad de la cosa reclamada. De acuerdo a lo anterior tenemos:

La acción posesoria la tiene el poseedor que no es el dueño.

Para la preparación de este Informe Valuatorio, se ha cumplido con los **PRINCIPIOS DE VALUACIÓN GENERALMENTE ACEPTADOS** y con estándares nacionales e internacionales que aplican para la realización de éstos "Avalúos", especialmente los establecidos por las Normas ICONTEC – RNA "NTS S 03 y 04" Resolución 620 del Igac.

Los estudios y análisis fueron realizados tomando como base cierta, la información suministrada por los interesados.



Fabiola Cruz Soto
R.A.A-AVAL 40774308 ANAV

La tasadora, no tiene intereses comerciales o de otra índole en el inmueble analizado, salvo los inherentes a la ejecución del presente informe.

Fabiola Cruz Soto
FABIOLA CRUZ SOTO
RAA No. AVAL - 40774308
Auxiliar de la Justicia – Perito Avaluador.

PROPÓSITO DEL INFORME PERICIAL

El propósito de este informe pericial es evacuar la experticia realizada por el Despacho y la parte demandante, sobre predio urbano ubicado en el municipio de Puerto Lleras departamento del Meta.

1. MEMORIA DESCRIPTIVA.

- 1.1 Fecha de solicitud : 20 de abril de 2022
- 1.2 Fecha de visita : 15 de junio de 2022
- 1.3 Fecha de informe : 14 de julio de 2022
- 1.4 Solicitante : Juzgado Promiscuo Municipal de Puerto Lleras Meta.

2. UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL MUNICIPIO.

Puerto Lleras se encuentra ubicado al sur occidente del Departamento del Meta, a 146 kilómetros de la capital del Meta (Villavicencio), por vía nacional pavimentada, en las planicies y está rodeado por aguas del río Ariari, la cabecera Municipal está ubicada en la margen izquierda de este, el cual atraviesa de norte a sur la parte central del territorio.

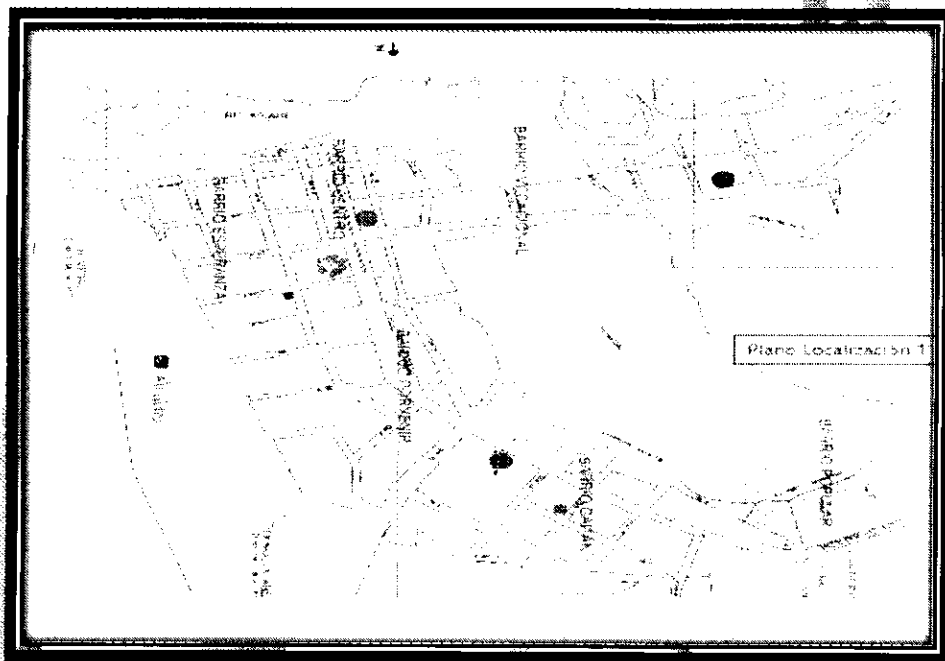
El Municipio hace parte de la subregión del Bajo Ariari.

- ✓ Fundada en : 1965 Mediante ordenanza 063
- ✓ Área total : 2.410 Km²
- ✓ Extensión Área Urbana : 1.35 Km²
- ✓ Extensión Área Rural : 2.408.65 Km²
- ✓ Clima : cálido tropical.
- ✓ Temperatura promedio : 26°C.
- ✓ Altitud Cabecera M. : 450 m.s.n.m.
- ✓ Distancia de Referencia : 146 Km de Villavicencio
- ✓ Longitud : 73°22'34" Oeste Greenwich.
- ✓ Latitud : 03°16'29" Norte.

2.1 Delimitación: Puerto Lleras limita así:

- ✓ Norte : Con los Municipios de San Martín y Fuente de Oro.
- ✓ Sur : Con el Municipio de Puerto Rico.
- ✓ Oriente : Con el Municipio de Mapiripán.
- ✓ Occidente : Con los Municipios de Fuente de Oro, San Juan de Arama y Vista Hermosa.

2.2 División Político Administrativa.



3.ASPECTOS JURIDICOS.

3.1 Titulación.

Según anotación N°005 de fecha 27-06-1997, del certificado de tradición y libertad con matrícula inmobiliaria N° 236-32467 de la oficina de registro de instrumentos público de San Martín, mediante escritura N° 420 de fecha 27-06-1997, Notaria San Martín, el titular del derecho real de dominio es Parra Cárdenas Siervo de Jesús.

Matricula inmobiliaria	236-32467	
Escritura	420 de fecha 27-06-1997, Notaria San Martin	
Cedula catastral	50577010000300004000	
Linderos y área		
Norte	Calle 8ª	15.20mts
Sur	Calle 7ª	15.50mts
Occidente	Blanca Alicia Cubides	37.40mts
Oriente	Garzón Felisa y Garzón Ramírez Ana Cecilia	37.40mts
Área	574,09M²	

4. REGLAMENTACION URBANISTICA.

4.1 Acuerdos y/o Decretos Reglamentos.

Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT).

Las vías urbanas principales (VP) como la calle 7ª entre las carreras 1ª y 5ª y la calle 1ª entre calle 7ª y 4ª, y por ultimo: las vías urbanas secundarias (VS), que son las que comunican internamente los sectores barriales del marco urbano, como puede ser la prolongación de la Avenida Las Palmas con el barrio Jorge Eliecer Gaitán y El Popular.

Existe prácticamente un anillo vial, como se observa en el respectivo plano que curiosamente tiene entre las calles 7ª y 6B sobre la carrera 1ª, el perfil vial más estrecho. El hecho llama la atención por ser este sector la entrada principal al puerto sobre el rio Ariari.

TIPO	ANCHO DE CALZADA (M)	SEPARADOR (M)	ZONA VERDE (M)	ANDEN (M)
v-20	5(DOUBLE)	4.00(INCL.Z.V)		2.00
v-15	6(SENILLA)		2.50	2.00
v-12	6(SENILLA)		1.00	2.00
v-10	6(SENILLA)			2.00
v-8	5(SENILLA)			1.50

5. Experticia.

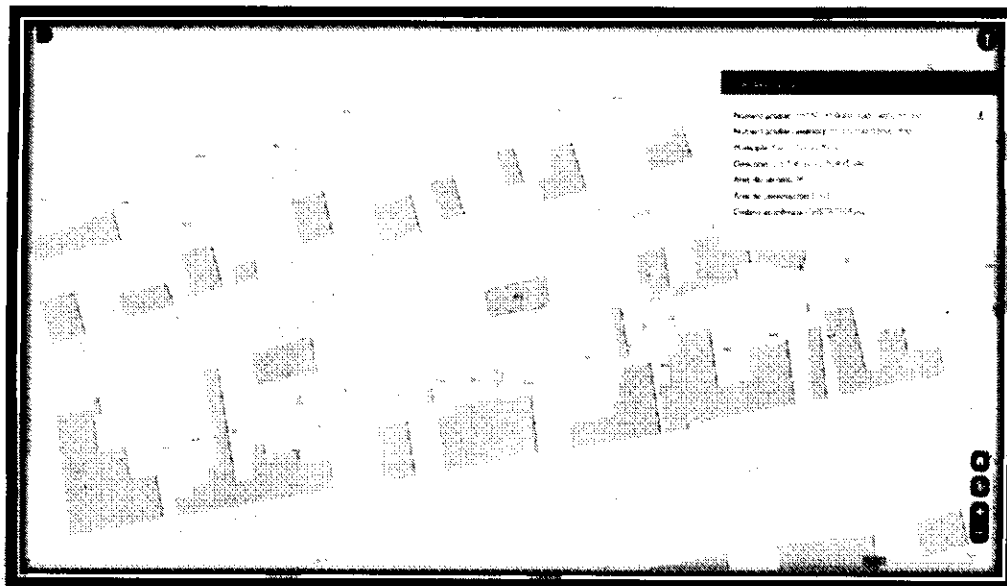
5.1 Determina y confirma el área, cabida y linderos del predio objeto de la litis.

El predio objeto de la litis se encuentra según los documentos aportados a la demanda, identificado con cedula catastral **505770100000000300018500000000** del Igac, la cual ya no existe.

Ya en los datos que reposan para el servicio de energía registra mejoras con Cedula catastral **010000300018001**, con un área construida de 198M², sobre un lote de terreno con un área de **97.44M²**, tomados por la suscrita sobre el terreno, ubicado sobre la calle 8 N°7-40 barrio porvenir.

Linderos.

Norte	Calle 8	15mts
Sur	Parra Cárdenas Siervo de Jesús	15mts
Oriente	Felisa Garzón y Ana Garzón	6.40mts
Occidente	Blanca Cubides	6.40mts



5.2 Área del predio a partir del muro hasta la calle 7 y área del predio a partir del muro hasta la calle 8.

- **Área del predio a partir del muro hasta la calle 7.**

Norte	Predio 010000300018001	15.22mts
Sur	Calle 7	15.22mts
Oriente	Felisa Garzón y Ana Garzón	30.30mts
Occidente	Blanca Cubides	30.30mts
Área 461.166M²		

- **Área del predio a partir del muro hasta la calle 8.**

Norte	Calle 8	15mts
Sur	Parra Cárdenas Siervo de Jesús	15mts
Oriente	Felisa Garzón y Ana Garzón	6.40mts
Occidente	Blanca Cubides	6.40mts
Área 97.44M²		

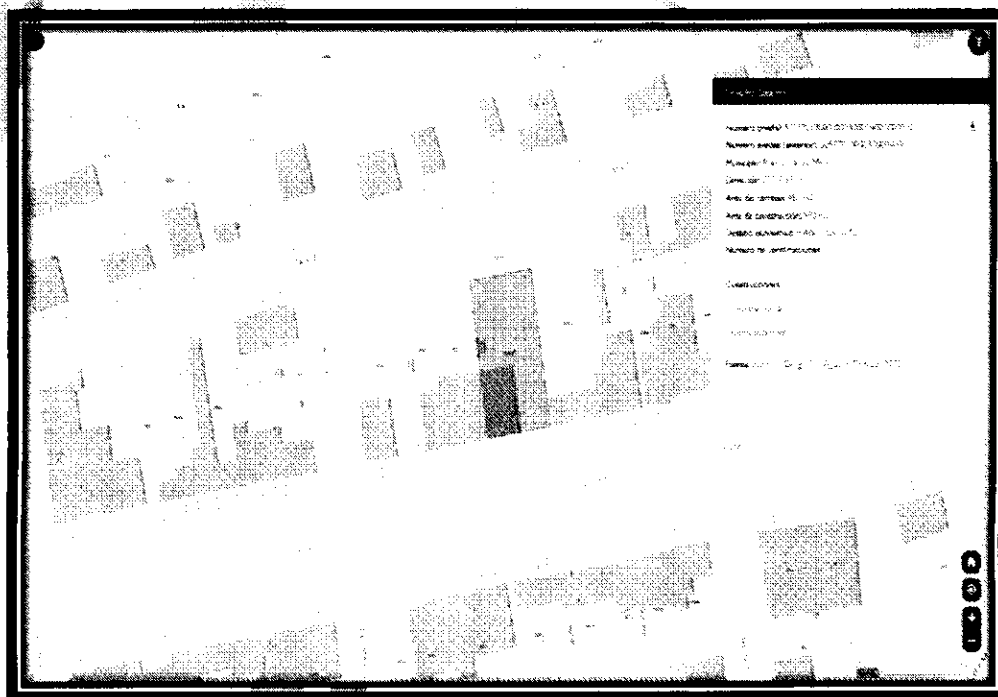
5.3 Corroborar las áreas con los documentos que obran en el expediente tales como escritura pública y planos cartográficos.

- En primer lugar, el certificado de tradición y libertad con matrícula inmobiliaria N° 236-32467 de la oficina de registro de instrumentos públicos de San Martín registra un área de **574.09M²**.

- La Resolución de Adjudicación N°021 del 22 de noviembre de 1993 registra un área de **574,09M²**.
- Así mismo las escrituras:
 - N°031 del 20/10/1994 declaración de mejoras en terreno propio, Notaria de San Martín.
 - N°1272 del 19/12/1995 compraventa, Notaria de San Martín.
 - N°1113 del 14/12/1996 aclaración de Escritura N°1272 en cuanto al área, Notaria de San Martín.
 - N°420 del 27/07/1997 de compraventa, Notaria de San Martín.

En cada una de estas escrituras también registra la misma área **574,09M²**.

- En cuanto a los planos cartográficos el área que se registra para el predio catastrado con N°010000300004000 de 485M².



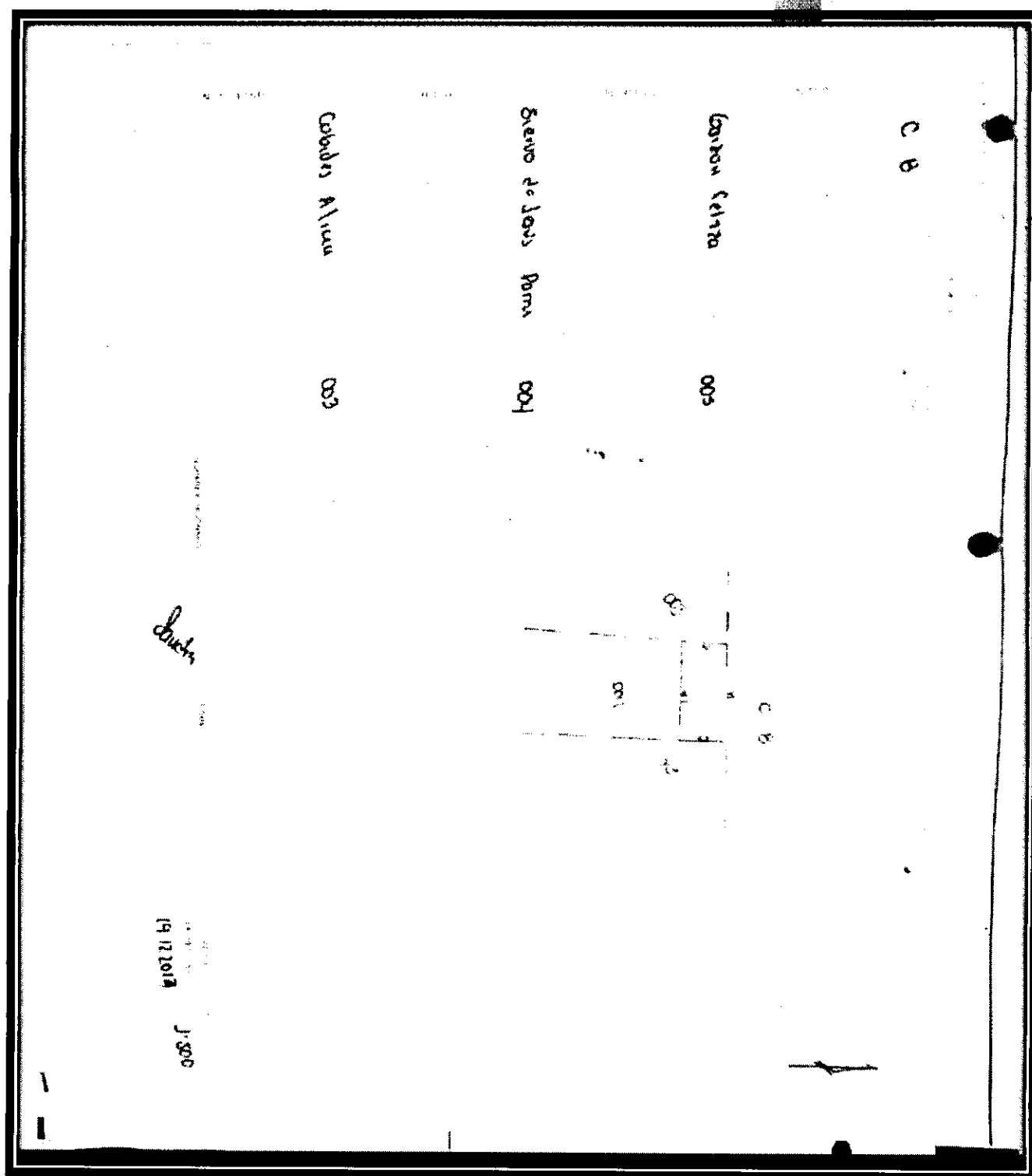
- Se puede observar en la ficha predial de las mejoras catastradas con cedula 01000000003000180000000000, que la gráfica o plano cartográfico, por el costado sur simplemente marca la continuidad de un mismo lote, así mismo de mejoras, también se observa claramente en la ficha predial la anotación donde dice que viene del **(004)**, haciendo esto referencia a la cedula catastral

Tel. 311 2131155

Fabiola Cruz Soto

R.A.A-AVAL 40774308 ANAV

0100003000040000, lo que significa que son mejoras realizadas y declaradas sobre el mismo predio, en el oficio de fecha 03 de enero de 2018, certifica que

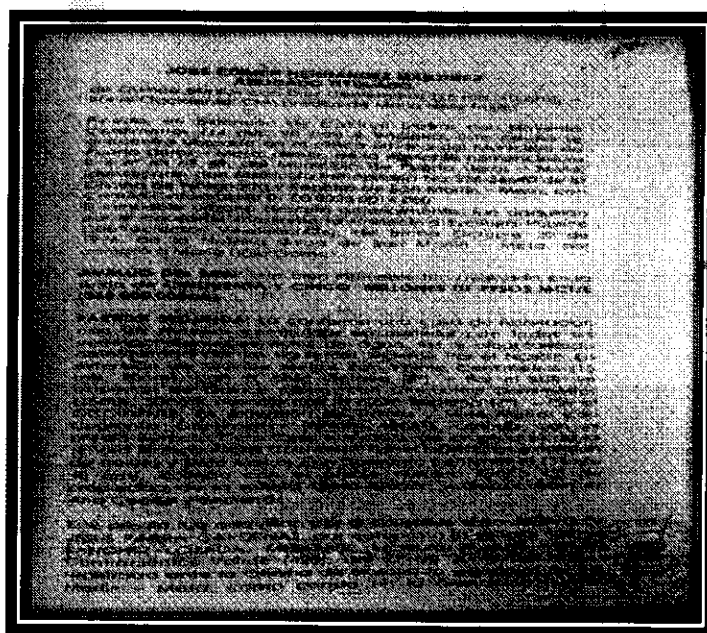




- la cedula catastral 01000000003000180000000000 carece de identidad catastral.



Nota: cabe anotar que esta imagen satelital de fecha 3/24/2018, muestra como el predio identificado con matrícula inmobiliaria 236-32467 tiene ingreso por la calle 7 y por la calle 8, y no muestra ningún tipo de división ni de terreno ni de mejoras, además el trabajo de partición **PARTIDA SEGUNDA**, plasma nuevamente y confirma su lindero por el costado norte con la calle octava (8).



5.4 Indicar la antigüedad de la construcción.

Existen en el predio identificado con matrícula inmobiliaria 236-32467, dos tipos de construcción, una es la casa de habitación tal y como la relaciona el certificado de tradición y libertad (1 salón comercial, dos alcobas, piso en cemento. Techo en eternit y zinc, agua luz y alcantarillado), esta data de 28 años aproximadamente.



El otro tipo de construcción ya es la realizada en lo que figura como lote en la escritura N°420 del 27/06/1997, primer y segundo piso, la cual conserva en su totalidad una misma línea, estilo, arquitectura, modelo, composición y/o estructura, data de 15 años aproximadamente.

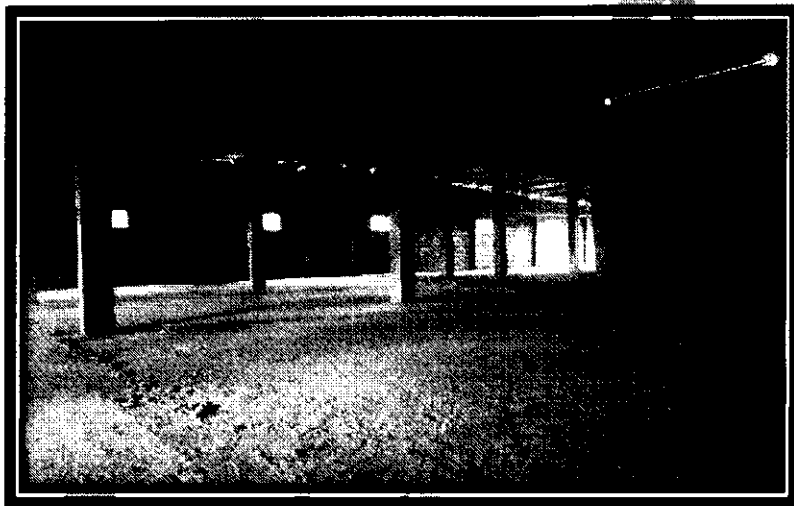
primer piso



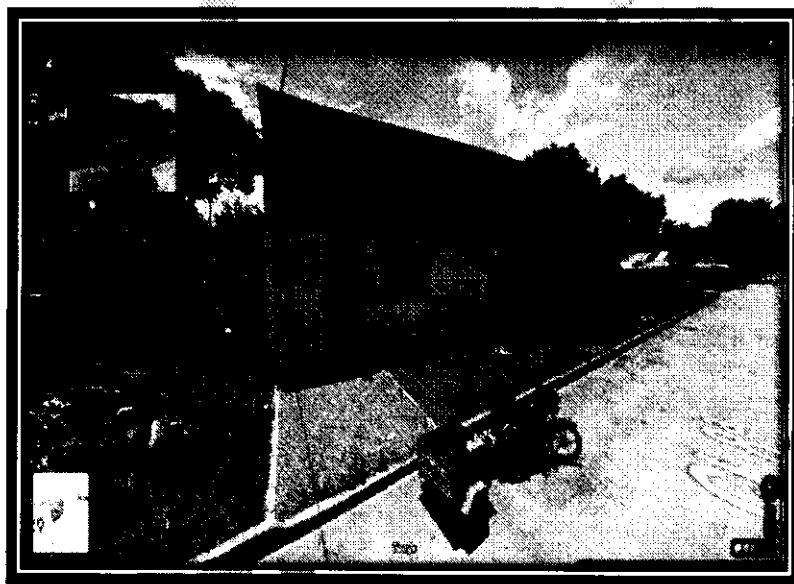
Tel. 311 2131155

E-mail. Cruz_soto26@hotmail.com Página 14 de 16

Segundo piso



5.5 ¿El espacio que hay entre el paramento o andén es vía pública o es otro inmueble?



El espacio que hay entre el paramento o andén es vía pública y tiene un ancho de 2 metros.

6. ANEXOS.

✓ Registro Abierto de Avaluadores (R.A.A).

Certifico: mediante inspección judicial, se identifica plenamente el predio objeto de debate, y sobre el terreno se tomó medidas, se tiene en cuenta las mejoras, y los documentos aportados a la demanda, también se tiene en cuenta imagen del geo portal del Igac y de google earth.

En los anteriores términos presento el informe pericial, el cual pongo a disposición del Despacho Judicial y las partes en litigio.

Manifiesto la disponibilidad para aclarar corregir o complementar el dictamen por mi presentado.

Del Señor Juez. Cordialmente.

Fabiola Cruz Soto
FABIOLA CRUZ SOTO
C.C. 40774.308.

SEÑORES
JUZGADO UNICO PROMISCO MUNICIPAL PUERTO LLERAS
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: ADELMO GUALTEROS DIAZ CC 7818036
RADICADO: 2020-00050
ASUNTO: PRESENTACIÓN LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

DORA LUCIA RIVEROS RIVEROS, identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi respectiva firma, en mi condición de apoderada dentro del proceso de la referencia, conforme lo establecido en el artículo 446 del C.G. del P., apporto liquidación del crédito. De manera respetuosa solicito al despacho dar el trámite de Ley y aprobar la misma.

4866470213375835 – 4866470213375835

CAPITAL :				\$ 950.167,00
Intereses de mora sobre el capital inicial			(\$ 950.167,00)	
Desde	Hasta	Días	Tasa Mens (%)	
22-ene-2020	31-mar-2020	70	2,35	\$ 52.017,68
01-abr-2020	30-jun-2020	91	2,34	\$ 67.334,77
01-jul-2020	30-sep-2020	92	2,27	\$ 65.998,60
01-oct-2020	31-dic-2020	92	2,26	\$ 65.889,33
01-ene-2021	28-feb-2021	59	2,17	\$ 40.456,53
01-mar-2021	27-mar-2021	27	2,17	\$ 18.514,00
01-abr-2021	30-abr-2021	30	2,17	\$ 20.571,12
01-may-2021	30-may-2021	30	2,15	\$ 20.452,34
01-jun-2021	30-jun-2021	30	2,15	\$ 20.440,47
01-jul-2021	31-jul-2021	31	2,15	\$ 21.085,00
01-ago-2021	31-ago-2021	31	2,16	\$ 21.158,64
01-sep-2021	30-sep-2021	30	2,14	\$ 20.286,07
01-oct-2021	31-oct-2021	31	2,14	\$ 20.962,27
01-nov-2021	30-nov-2021	30	2,14	\$ 20.286,07
01-dic-2021	31-dic-2021	31	2,14	\$ 20.962,27
01-ene-2022	31-ene-2022	31	2,14	\$ 20.962,27
01-feb-2022	23-feb-2022	23	2,25	\$ 16.417,70
01-mar-2022	31-mar-2022	31	2,25	\$ 22.128,20
01-abr-2022	30-abr-2022	30	2,25	\$ 21.414,39
01-may-2022	31-may-2022	31	2,25	\$ 22.128,20
01-jun-2022	30-jun-2022	30	2,25	\$ 21.414,39
01-jul-2022	31-jul-2022	31	2,25	\$ 22.128,20
			Sub-Total	\$1.593.175,49
MAS EL VALOR INTERESES CORRIENTES				\$ 136.730,00
			TOTAL	\$1.729.905,49

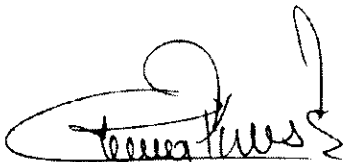
725045220067530 – 045226100004073

CAPITAL :				\$ 9.574.142,00
Intereses de mora sobre el capital inicial			(\$ 9.574.142,00)	
Desde	Hasta	Días	Tasa Mens (%)	
05-sep-2020	30-sep-2020	26	2,27	\$ 187.940,41
01-oct-2020	31-dic-2020	92	2,26	\$ 663.918,88
01-ene-2021	28-feb-2021	59	2,17	\$ 407.651,01
01-mar-2021	27-mar-2021	27	2,17	\$ 186.552,16
01-abr-2021	30-abr-2021	30	2,17	\$ 207.280,17
01-may-2021	30-may-2021	30	2,15	\$ 206.083,41
01-jun-2021	30-jun-2021	30	2,15	\$ 205.963,73
01-jul-2021	31-jul-2021	31	2,15	\$ 212.458,19
01-ago-2021	31-ago-2021	31	2,16	\$ 213.200,19
01-sep-2021	30-sep-2021	30	2,14	\$ 204.407,93
01-oct-2021	31-oct-2021	31	2,14	\$ 211.221,53
01-nov-2021	30-nov-2021	30	2,14	\$ 204.407,93
01-dic-2021	31-dic-2021	31	2,14	\$ 211.221,53
01-ene-2022	31-ene-2022	31	2,14	\$ 211.221,53
01-feb-2022	23-feb-2022	23	2,25	\$ 165.429,21
01-mar-2022	31-mar-2022	31	2,25	\$ 222.969,80
01-abr-2022	30-abr-2022	30	2,25	\$ 215.777,23
01-may-2022	31-may-2022	31	2,25	\$ 222.969,80
01-jun-2022	30-jun-2022	30	2,25	\$ 215.777,23
01-jul-2022	31-jul-2022	31	2,25	\$ 222.969,80
			Sub-Total	\$14.373.563,64
MAS EL VALOR INTERESES CORRIENTES				\$ 888.640,00
			TOTAL	\$15.262.203,64

CAPITAL :				\$ 2.249.837,00
Intereses de mora sobre el capital inicial			(\$ 2.249.837,00)	
Desde	Hasta	Días	Tasa Mens (%)	
21-nov-2019	31-dic-2019	41	2,39	\$ 73.410,31
01-ene-2020	31-mar-2020	91	2,35	\$ 160.119,96
01-abr-2020	30-jun-2020	91	2,34	\$ 159.437,51
01-jul-2020	30-sep-2020	92	2,27	\$ 156.273,68
01-oct-2020	31-dic-2020	92	2,26	\$ 156.014,95
01-ene-2021	28-feb-2021	59	2,17	\$ 95.794,31
01-mar-2021	27-mar-2021	27	2,17	\$ 43.838,07
01-abr-2021	30-abr-2021	30	2,17	\$ 48.708,97
01-may-2021	30-may-2021	30	2,15	\$ 48.427,74
01-jun-2021	30-jun-2021	30	2,15	\$ 48.399,62
01-jul-2021	31-jul-2021	31	2,15	\$ 49.925,76
01-ago-2021	31-ago-2021	31	2,16	\$ 50.100,12
01-sep-2021	30-sep-2021	30	2,14	\$ 48.034,02
01-oct-2021	31-oct-2021	31	2,14	\$ 49.635,15
01-nov-2021	30-nov-2021	30	2,14	\$ 48.034,02
01-dic-2021	31-dic-2021	31	2,14	\$ 49.635,15
01-ene-2022	31-ene-2022	31	2,14	\$ 49.635,15
01-feb-2022	23-feb-2022	23	2,25	\$ 38.874,37
01-mar-2022	31-mar-2022	31	2,25	\$ 52.395,89
01-abr-2022	30-abr-2022	30	2,25	\$ 50.705,70
01-may-2022	31-may-2022	31	2,25	\$ 52.395,89
01-jun-2022	30-jun-2022	30	2,25	\$ 50.705,70
01-jul-2022	31-jul-2022	31	2,25	\$ 52.395,89
			Sub-Total	\$ 3.882.734,95
MAS EL VALOR INTERESES CORRIENTES				\$ 209.606,00
			TOTAL	\$ 4.092.340,95

Del señor Juez,

Cordialmente,



DORA LUCIA RIVEROS RIVEROS
C.C. No. 51.652.520 expedida en BOGOTA.
T.P. No. 63.665 C. S. de la Judicatura.

SE APORTA LIQUIDACION DE CREDITO SANDRA ROCIO CASALLAS SIERRA DENTRO DEL PROCESO 202100012

Mónica Duarte Bohorquez <monicaduarteabogada@outlook.com>

May 09/2022, 14:42

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Meta - Puerto Lleras <j01prmplleras@cendoj.ramajudicial.gov.co>

SE APORTA LIQUIDACION DE CREDITO SANDRA ROCIO CASALLAS SIERRA

Señor(es)
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE PUERTO LLERAS META
j01prmplleras@cendoj.ramajudicial.gov.co

Allego a su despacho documento con la siguiente descripción:
ASUNTO: SE APORTA LIQUIDACION DE CREDITO SANDRA ROCIO CASALLAS SIERRA
OBSERVACIÓN: B.A.C./SANDRA ROCIO CASALLAS SIERRA
DOCUMENTO: Se adjunta al presente correo electrónico
https://iuscentrojuridico-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/claras_duarte_iuscentrojuridico_com_co/EevujfAYyrBNjx_uU6ON_aUB03UVQgvHAI3MZO_16usSpA?e=x0PSwb

Atentamente,
MÓNICA DUARTE BOHÓRQUEZ
CC. 51.943.298 de Bogotá D.C.
TP. 79.221 del C.S. de la J.

*En caso de no visualizar el archivo dando clic, por favor copiar el vínculo y pegar en el explorador para descargar documento.
Se remite el archivo en forma de vínculo para garantizar la integridad de los datos remitidos y para ahorrar almacenamiento en el buzón de correo del remitente y del destinatario
Éste es un mensaje generado automáticamente mediante el software IUS DataBase

Por favor ACUSE RECIBIDO con el siguiente botón.

ACUSO RECIBIDO

Created by Microsoft Power Automate. See all my flows at <https://www.powerapps.com> or follow between your favorite apps and activities.
© 2021 Microsoft Corporation. All rights reserved.

REF: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: SANDRA ROCIO CASALLAS SIERRA
RADICADO: 2021-00012

En condicion de apoderada de la parte actora respetuosamente allego con este memorial liquidacion de credito en el proceso de la referencia.
Asi mismo me permito informar que a la fecha el (la) demandado (a) no ha realizado pagos, abonos o transferencias bancarias a la obligacion.

PAGARE NO. 071036100002561			OBLIGACION No. 725071030044435				
PERIODO			PORCIÓN MES [(diafinal- diainicial+1)/30]	TASA E.A.	TASA MENSUAL (1+E.A.) ^{1/12}	CAPITAL	INTERESÉS porc.mes*tasames*capital
25-nov.-18	al	30-nov.-18	0,20	19,49%	1,49%	\$ 33.027.943,00	\$ 98.423,27
1-dic.-18	al	25-dic.-18	0,83	19,40%	1,49%	\$ 33.027.943,00	\$ 410.096,96
26-dic.-18	al	31-dic.-18	0,17	28,74%	2,13%	\$ 33.027.943,00	\$ 703.495,19
1-ene.-19	al	31-ene.-19	1,00	28,74%	2,13%	\$ 33.027.943,00	\$ 703.495,19
1-feb.-19	al	28-feb.-19	1,00	29,55%	2,18%	\$ 33.027.943,00	\$ 720.009,16
1-mar.-19	al	31-mar.-19	1,00	29,06%	2,15%	\$ 33.027.943,00	\$ 710.100,77
1-abr.-19	al	30-abr.-19	1,00	28,98%	2,14%	\$ 33.027.943,00	\$ 706.797,98
1-may.-19	al	31-may.-19	1,00	29,01%	2,15%	\$ 33.027.943,00	\$ 710.100,77
1-jun.-19	al	30-jun.-19	1,00	28,95%	2,14%	\$ 33.027.943,00	\$ 706.797,98
1-jul.-19	al	31-jul.-19	1,00	28,92%	2,14%	\$ 33.027.943,00	\$ 706.797,98
1-ago.-19	al	31-ago.-19	1,00	28,98%	2,14%	\$ 33.027.943,00	\$ 706.797,98
1-sep.-19	al	30-sep.-19	1,00	28,98%	2,14%	\$ 33.027.943,00	\$ 706.797,98
1-oct.-19	al	31-oct.-19	1,00	28,65%	2,12%	\$ 33.027.943,00	\$ 700.192,39
1-nov.-19	al	30-nov.-19	1,00	28,55%	2,12%	\$ 33.027.943,00	\$ 700.192,39
1-dic.-19	al	31-dic.-19	1,00	28,37%	2,10%	\$ 33.027.943,00	\$ 693.586,80
1-ene.-20	al	31-ene.-20	1,00	28,16%	2,09%	\$ 33.027.943,00	\$ 690.284,01
1-feb.-20	al	29-feb.-20	1,00	28,59%	2,12%	\$ 33.027.943,00	\$ 700.192,39
1-mar.-20	al	31-mar.-20	1,00	28,43%	2,11%	\$ 33.027.943,00	\$ 696.889,60
1-abr.-20	al	30-abr.-20	1,00	28,04%	2,08%	\$ 33.027.943,00	\$ 686.981,21
1-may.-20	al	31-may.-20	1,00	27,29%	2,03%	\$ 33.027.943,00	\$ 670.467,24
1-jun.-20	al	30-jun.-20	1,00	27,18%	2,02%	\$ 33.027.943,00	\$ 667.164,45
1-jul.-20	al	31-jul.-20	1,00	27,18%	2,02%	\$ 33.027.943,00	\$ 667.164,45
1-ago.-20	al	31-ago.-20	1,00	27,44%	2,04%	\$ 33.027.943,00	\$ 673.770,04
1-sep.-20	al	30-sep.-20	1,00	27,53%	2,05%	\$ 33.027.943,00	\$ 677.072,83
1-oct.-20	al	31-oct.-20	1,00	27,14%	2,02%	\$ 33.027.943,00	\$ 667.164,45
1-nov.-20	al	30-nov.-20	1,00	26,76%	2,00%	\$ 33.027.943,00	\$ 660.558,86
1-dic.-20	al	31-dic.-20	1,00	26,19%	1,96%	\$ 33.027.943,00	\$ 647.347,68
1-ene.-21	al	31-ene.-21	1,00	25,98%	1,94%	\$ 33.027.943,00	\$ 640.742,09
1-feb.-21	al	28-feb.-21	1,00	26,31%	1,97%	\$ 33.027.943,00	\$ 650.650,48
1-mar.-21	al	31-mar.-21	1,00	26,12%	1,95%	\$ 33.027.943,00	\$ 644.044,89
1-abr.-21	al	30-abr.-21	1,00	25,97%	1,94%	\$ 33.027.943,00	\$ 640.742,09
1-may.-21	al	-may.-21	1,00	25,83%	1,93%	\$ 33.027.943,00	\$ 637.439,30
1-jun.-21	al	30-jun.-21	1,00	25,82%	1,93%	\$ 33.027.943,00	\$ 637.439,30
1-jul.-21	al	31-jul.-21	1,00	25,77%	1,93%	\$ 33.027.943,00	\$ 637.439,30
1-ago.-21	al	31-ago.-21	1,00	25,86%	1,94%	\$ 33.027.943,00	\$ 640.742,09
1-sep.-21	al	30-sep.-21	1,00	25,79%	1,93%	\$ 33.027.943,00	\$ 637.439,30
1-oct.-21	al	31-oct.-21	1,00	25,62%	1,92%	\$ 33.027.943,00	\$ 634.136,51
1-nov.-21	al	30-nov.-21	1,00	25,91%	1,94%	\$ 33.027.943,00	\$ 640.742,09
1-dic.-21	al	31-dic.-21	1,00	26,19%	1,96%	\$ 33.027.943,00	\$ 647.347,68

1-ene.-22	al	31-ene.-22	1,00	26,49%	1,98%	\$ 33.027.943,00	\$ 653.953,27
1-feb.-22	al	28-feb.-22	1,00	27,45%	2,04%	\$ 33.027.943,00	\$ 673.770,04
1-mar.-22	al	31-mar.-22	1,00	27,71%	2,06%	\$ 33.027.943,00	\$ 680.375,63
1-abr.-22	al	30-abr.-22	1,00	28,58%	2,12%	\$ 33.027.943,00	\$ 700.192,39
1-may.-22	al	31-may.-22	1,00	28,58%	2,12%	\$ 33.027.943,00	\$ 700.192,39
TOTAL INTERESES CORRIENTES							\$ 508.520,23
TOTAL INTERESES MORATORIOS							\$ 28.377.608,61
TOTAL INTERESES							\$ 28.886.128,84
CAPITAL							\$ 33.027.943,00
TOTAL DEUDA							\$ 61.914.071,84
INTERESES CORRIENTES	QUINIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS CON VEINTITRES CENTAVOS						
INTERESES MORATORIOS	VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS						
TOTAL INTERESES	VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS						
CAPITAL	TREINTA Y TRES MILLONES VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS						
TOTAL DEUDA	SESENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL SETENTA Y UN PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS						


 CLARA MONICA DUARTE BOHORQUEZ
 C.C. 51.943.298 de Bogota D.C.
 T.P. 79221 del C.S de la J.

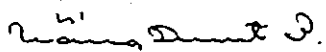
JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE PUERTO LLERAS - META

REF: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: SANDRA ROCIO CASALLAS SIERRA
RADICADO: 2021-00012

En condicion de apoderada de la parte actora respetuosamente allego con este memorial liquidacion de credito en el proceso de la referencia.
Asi mismo me permito informar que a la fecha el (la) demandado (a) no ha realizado pagos, abonos o transferencias bancarias a la obligacion.

PAGARE NO. 071036100002561			OBLIGACION No. 725071030044435				
PERIODO			PORCIÓN MES [(diafinal- diainicial+1)/30]	TASA E.A.	TASA MENSUAL (1+E.A.)^N/1	CAPITAL	INTERESES porc.mes*tasames*capital
25-mar.-19	al	31-mar.-19	0,20	19,37%	1,49%	\$ 3.551.101,00	\$ 10.582,28
1-abr.-19	al	25-abr.-19	0,83	19,32%	1,48%	\$ 3.551.101,00	\$ 43.796,91
26-abr.-19	al	30-abr.-19	0,17	29,01%	2,15%	\$ 3.551.101,00	\$ 12.724,78
1-may.-19	al	31-may.-19	1,00	29,01%	2,15%	\$ 3.551.101,00	\$ 76.348,67
1-jun.-19	al	30-jun.-19	1,00	28,95%	2,14%	\$ 3.551.101,00	\$ 75.993,56
1-jul.-19	al	31-jul.-19	1,00	28,92%	2,14%	\$ 3.551.101,00	\$ 75.993,56
1-ago.-19	al	31-ago.-19	1,00	28,98%	2,14%	\$ 3.551.101,00	\$ 75.993,56
1-sep.-19	al	30-sep.-19	1,00	28,98%	2,14%	\$ 3.551.101,00	\$ 75.993,56
1-oct.-19	al	31-oct.-19	1,00	28,65%	2,12%	\$ 3.551.101,00	\$ 75.283,34
1-nov.-19	al	30-nov.-19	1,00	28,55%	2,12%	\$ 3.551.101,00	\$ 75.283,34
1-dic.-19	al	31-dic.-19	1,00	28,37%	2,10%	\$ 3.551.101,00	\$ 74.573,12
1-ene.-20	al	31-ene.-20	1,00	28,16%	2,09%	\$ 3.551.101,00	\$ 74.218,01
1-feb.-20	al	29-feb.-20	1,00	28,59%	2,12%	\$ 3.551.101,00	\$ 75.283,34
1-mar.-20	al	31-mar.-20	1,00	28,43%	2,11%	\$ 3.551.101,00	\$ 74.928,23
1-abr.-20	al	30-abr.-20	1,00	28,04%	2,08%	\$ 3.551.101,00	\$ 73.862,90
1-may.-20	al	31-may.-20	1,00	27,29%	2,03%	\$ 3.551.101,00	\$ 72.087,35
1-jun.-20	al	30-jun.-20	1,00	27,18%	2,02%	\$ 3.551.101,00	\$ 71.732,24
1-jul.-20	al	31-jul.-20	1,00	27,18%	2,02%	\$ 3.551.101,00	\$ 71.732,24
1-ago.-20	al	31-ago.-20	1,00	27,44%	2,04%	\$ 3.551.101,00	\$ 72.442,46
1-sep.-20	al	30-sep.-20	1,00	27,53%	2,05%	\$ 3.551.101,00	\$ 72.797,57
1-oct.-20	al	31-oct.-20	1,00	27,14%	2,02%	\$ 3.551.101,00	\$ 71.732,24
1-nov.-20	al	30-nov.-20	1,00	26,76%	2,00%	\$ 3.551.101,00	\$ 71.022,02
1-dic.-20	al	31-dic.-20	1,00	26,19%	1,96%	\$ 3.551.101,00	\$ 69.601,58
1-ene.-21	al	31-ene.-21	1,00	25,98%	1,94%	\$ 3.551.101,00	\$ 68.891,36
1-feb.-21	al	28-feb.-21	1,00	26,31%	1,97%	\$ 3.551.101,00	\$ 69.956,69
1-mar.-21	al	31-mar.-21	1,00	26,12%	1,95%	\$ 3.551.101,00	\$ 69.246,47
1-abr.-21	al	30-abr.-21	1,00	25,97%	1,94%	\$ 3.551.101,00	\$ 68.891,36
1-may.-21	al	31-may.-21	1,00	25,83%	1,93%	\$ 3.551.101,00	\$ 68.536,25
1-jun.-21	al	30-jun.-21	1,00	25,82%	1,93%	\$ 3.551.101,00	\$ 68.536,25
1-jul.-21	al	31-jul.-21	1,00	25,77%	1,93%	\$ 3.551.101,00	\$ 68.536,25
1-ago.-21	al	31-ago.-21	1,00	25,86%	1,94%	\$ 3.551.101,00	\$ 68.891,36
1-sep.-21	al	30-sep.-21	1,00	25,79%	1,93%	\$ 3.551.101,00	\$ 68.536,25
1-oct.-21	al	31-oct.-21	1,00	25,62%	1,92%	\$ 3.551.101,00	\$ 68.181,14
1-nov.-21	al	30-nov.-21	1,00	25,91%	1,94%	\$ 3.551.101,00	\$ 68.891,36
1-dic.-21	al	31-dic.-21	1,00	26,19%	1,96%	\$ 3.551.101,00	\$ 69.601,58
1-ene.-22	al	31-ene.-22	1,00	26,49%	1,98%	\$ 3.551.101,00	\$ 70.311,80
1-feb.-22	al	28-feb.-22	1,00	27,45%	2,04%	\$ 3.551.101,00	\$ 72.442,46
1-mar.-22	al	31-mar.-22	1,00	27,71%	2,06%	\$ 3.551.101,00	\$ 73.152,68
1-abr.-22	al	30-abr.-22	1,00	28,58%	2,12%	\$ 3.551.101,00	\$ 75.283,34

1-may.-22	al	31-may.-22	1,00	28,58%	2,12%	\$ 3.551.101,00	\$ 75.283,34
TOTAL INTERESES CORRIENTES							\$ 54.379,19
TOTAL INTERESES MORATORIOS							\$ 2.682.797,61
TOTAL INTERESES							\$ 2.737.176,80
CAPITAL							\$ 3.551.101,00
TOTAL DEUDA							\$ 6.288.277,80
INTERESES CORRIENTES	CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON DIECINUEVE CENTAVOS						
INTERESES MORATORIOS	DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS						
TOTAL INTERESES	DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA CENTAVOS						
CAPITAL	TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO UN PESOS						
TOTAL DEUDA	SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS						

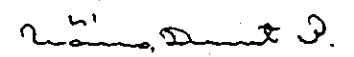

 CLARA MONICA DUARTE BOHORQUEZ
 C.C. 51.943.298 de Bogota D.C.
 T.P. 79221 del C.S de la J.

REF: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: SANDRA ROCIO CASALLAS SIERRA
RADICADO: 2021-00012

En condicion de apoderada de la parte actora respetuosamente allego con este memorial liquidacion de credito en el proceso de la referencia.
Asi mismo me permito informar que a la fecha el (la) demandado (a) no ha realizado pagos, abonos o transferencias bancarias a la obligacion.

PAGARE NO. 4481860003260392			OBLIGACION No. 4481860003260392				
PERIODO			PORCIÓN MES [(diainicial- diafinal+1)/30]	TASA E.A.	TASA MENSUAL (1+E.A.)^1/12	CAPITAL	INTERESES porc.mes*tasames*capital
24-abr.-19	al	30-abr.-19	0,23	19,32%	1,48%	\$ 1.881.842,00	\$ 6.498,63
1-may.-19	al	21-may.-19	0,70	19,34%	1,48%	\$ 1.881.842,00	\$ 19.495,88
22-may.-19	al	31-may.-19	0,30	28,95%	2,14%	\$ 1.881.842,00	\$ 12.081,43
1-jun.-19	al	30-jun.-19	1,00	28,95%	2,14%	\$ 1.881.842,00	\$ 40.271,42
1-jul.-19	al	31-jul.-19	1,00	28,92%	2,14%	\$ 1.881.842,00	\$ 40.271,42
1-ago.-19	al	31-ago.-19	1,00	28,98%	2,14%	\$ 1.881.842,00	\$ 40.271,42
1-sep.-19	al	30-sep.-19	1,00	28,98%	2,14%	\$ 1.881.842,00	\$ 40.271,42
1-oct.-19	al	31-oct.-19	1,00	28,65%	2,12%	\$ 1.881.842,00	\$ 39.895,05
1-nov.-19	al	30-nov.-19	1,00	28,55%	2,12%	\$ 1.881.842,00	\$ 39.895,05
1-dic.-19	al	31-dic.-19	1,00	28,37%	2,10%	\$ 1.881.842,00	\$ 39.518,68
1-ene.-20	al	31-ene.-20	1,00	28,16%	2,09%	\$ 1.881.842,00	\$ 39.330,50
1-feb.-20	al	29-feb.-20	1,00	28,59%	2,12%	\$ 1.881.842,00	\$ 39.895,05
1-mar.-20	al	31-mar.-20	1,00	28,43%	2,11%	\$ 1.881.842,00	\$ 39.706,87
1-abr.-20	al	30-abr.-20	1,00	28,04%	2,08%	\$ 1.881.842,00	\$ 39.142,31
1-may.-20	al	31-may.-20	1,00	27,29%	2,03%	\$ 1.881.842,00	\$ 38.201,39
1-jun.-20	al	30-jun.-20	1,00	27,18%	2,02%	\$ 1.881.842,00	\$ 38.013,21
1-jul.-20	al	31-jul.-20	1,00	27,18%	2,02%	\$ 1.881.842,00	\$ 38.013,21
1-ago.-20	al	31-ago.-20	1,00	27,44%	2,04%	\$ 1.881.842,00	\$ 38.389,58
1-sep.-20	al	30-sep.-20	1,00	27,53%	2,05%	\$ 1.881.842,00	\$ 38.577,76
1-oct.-20	al	31-oct.-20	1,00	27,14%	2,02%	\$ 1.881.842,00	\$ 38.013,21
1-nov.-20	al	30-nov.-20	1,00	26,76%	2,00%	\$ 1.881.842,00	\$ 37.636,84
1-dic.-20	al	31-dic.-20	1,00	26,19%	1,96%	\$ 1.881.842,00	\$ 36.884,10
1-ene.-21	al	31-ene.-21	1,00	25,98%	1,94%	\$ 1.881.842,00	\$ 36.507,73
1-feb.-21	al	28-feb.-21	1,00	26,31%	1,97%	\$ 1.881.842,00	\$ 37.072,29
1-mar.-21	al	31-mar.-21	1,00	26,12%	1,95%	\$ 1.881.842,00	\$ 36.695,92
1-abr.-21	al	30-abr.-21	1,00	25,97%	1,94%	\$ 1.881.842,00	\$ 36.507,73
1-may.-21	al	31-may.-21	1,00	25,83%	1,93%	\$ 1.881.842,00	\$ 36.319,55
1-jun.-21	al	30-jun.-21	1,00	25,82%	1,93%	\$ 1.881.842,00	\$ 36.319,55
1-jul.-21	al	31-jul.-21	1,00	25,77%	1,93%	\$ 1.881.842,00	\$ 36.319,55
1-ago.-21	al	31-ago.-21	1,00	25,86%	1,94%	\$ 1.881.842,00	\$ 36.507,73
1-sep.-21	al	30-sep.-21	1,00	25,79%	1,93%	\$ 1.881.842,00	\$ 36.319,55
1-oct.-21	al	31-oct.-21	1,00	25,62%	1,92%	\$ 1.881.842,00	\$ 36.131,37
1-nov.-21	al	30-nov.-21	1,00	25,91%	1,94%	\$ 1.881.842,00	\$ 36.507,73
1-dic.-21	al	31-dic.-21	1,00	26,19%	1,96%	\$ 1.881.842,00	\$ 36.884,10
1-ene.-22	al	31-ene.-22	1,00	26,49%	1,98%	\$ 1.881.842,00	\$ 37.260,47
1-feb.-22	al	28-feb.-22	1,00	27,45%	2,04%	\$ 1.881.842,00	\$ 38.389,58
1-mar.-22	al	31-mar.-22	1,00	27,71%	2,06%	\$ 1.881.842,00	\$ 38.765,95
1-abr.-22	al	30-abr.-22	1,00	28,58%	2,12%	\$ 1.881.842,00	\$ 39.895,05
1-may.-22	al	31-may.-22	1,00	28,58%	2,12%	\$ 1.881.842,00	\$ 39.895,05

TOTAL INTERESES CORRIENTES		\$ 25.994,51
TOTAL INTERESES MORATORIOS		\$ 1.386.578,82
TOTAL INTERESES		\$ 1.412.573,33
CAPITAL		\$ 1.881.842,00
TOTAL DEUDA		\$ 3.294.415,33
INTERESES CORRIENTES	VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS	
INTERESES MORATORIOS	UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS	
TOTAL INTERESES	UN MILLÓN CUATROCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS	
CAPITAL	UN MILLÓN OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS	
TOTAL DEUDA	TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS	


 CLARA MONICA DUARTE BOHORQUEZ
 C.C. 51.943.298 de Bogota D.C.
 T.P. 79221 del C.S de la J.